

República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 261-88 que concede exequátur a favor del señor H.H. Erhardt, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de los Países Bajos en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor H. H. Ehrhardt, a fin de que pueda ejercer sus funciones de Cónsul Honorario del Reino de los Países Bajos en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 262-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al maestro constructor Luis de León.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 262-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del maestro constructor Luís de León, quien de manera ininterrumpida y desde el principio de la obra laboró sin descanso en el Proyecto Habitacional "Puerto Isabela", en el sector denominado Hoyo de Chulín, de esta ciudad,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al maestro constructor Luís de León.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 263-88 que autoriza una impresión de sellos para documentos.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 263-88

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

3,000,000

(TRES MILLONES) de sellos del tipo de RD\$0.50 numerados del 001 al 3000000, color azul claro, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.